SECRETARY OF STATE

STATE OF NEVADA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country **United States of America**

This public document

2. has been signed by KATIE VESCO

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA

4. bears the seal/stamp of KATIE VESCO
CERTIFIED

5. at **Carson City, Nevada, U.S.A.**

6. the FIFTEENTH DAY OF DECEMBER, 2010

7. by **Ross Miller,** Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.

8. Number 146688

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ross Miller
Secretary of State

WILLIAM KEITH
Certification Clerk

PODER
OTORGADO POR
TRILUX DEVELOPMENT LLC
520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101

A FAVOR DE
OLGA PIEDAD GALLARDO CARRERA

PODER

TRILUX DEVELOPMENT LLC., una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, *con oficina registrada ubicada en* 520 S. 7th Street, Suite C, Las Vegas, NV 89101 (en adelante denominada "la LLC), representada en este acto por su Administrador, TRILUX OPERADORA S.A. (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de **OLGA PIEDAD GALLARDO CARRERA** (*en adelante denominado* "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la LLC fuera de los Estados Unidos de América, de conformidad con las siguientes facultades, pero sin limitarse a ellas:

Administrar la LLC, mediante actos de simple administración así como actos de disposición; pero siempre sujeto a los siguientes lineamientos:

a) Para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda actuar en calidad de cesionario de acciones y participaciones que se vendan, cedan, transfieran o endosen a favor de la misma; recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que correspondan; así como la suscripción de los talonarios de acciones o certificados de aportación según el caso, provenientes de cualquier persona jurídica, sea ésta nacional o extranjera, así como también la realización de cualquier tipo de actos para la consecución de este propósito

b) Este Poder Especial podrá ser ejercido únicamente dentro de la República de Ecuador.

c) Este Poder Especial tendrá vigencia indefinida.

El poder aquí conferido reemplaza y deja sin efecto a cualquier otro Poder que haya sido emitido por la LLC en cualquier parte del mundo o de cualquier alcance, y en especial el Poder emitido a favor de **OLGA PIEDAD GALLARDO CARRERA** el 29 de Septiembre de 2010.

Emitido y firmado este día 3 de Diciembre de 2010.

En nombre y representación de TRILUX OPERADORA S.A. –Administrador.

Charney Palacios.
TRILUX OPERADORA S.A.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en _____ Fojas _____
Quito a 15 [illegible]
Dr. Jorge [illegible]
Notario [illegible] Quito

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

08 FEB 2012

Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

SECRETARY OF STATE

STATE OF NEVADA

Notaria Décima Suplente (E)

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: ***United States of America***

This public document

2. has been signed by ROSS MILLER

3. acting in the capacity of SECRETARY OF STATE

4. bears the seal/stamp of STATE OF NEVADA

CERTIFIED

5. at ***Carson City, Nevada, U.S.A.***

6. the SEVENTEENTH DAY OF SEPETMBER, 2010

7. by **ROSS MILLER**, *Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.*

8. 2010-14-RT

10. Signature:

9. Seal/Stamp:

ROSS MILLER
Secretary of State

By

Rhonda Tuin Certification Clerk

SECRETARY OF STATE

STATE OF NEVADA

LIMITED LIABILITY COMPANY CHARTER

I, ROSS MILLER, the Nevada Secretary of State, do hereby certify that **TRILUX DEVELOPMENT LLC** did on September 13, 2010, file in this office the Articles of Organization for a Limited Liability Company, that said Articles of Organization are now on file and of record in the office of the Nevada Secretary of State, and further, that said Articles contain all the provisions required by the laws governing Limited Liability Companies in the State of Nevada.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the Great Seal of State, at my office on September 17, 2010.

ROSS MILLER
Secretary of State

Certified By: Rhonda Tuin
Certificate Number: C20100914-0368
You may verify this certificate online at **http://www.nvsos.gov/**

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Dr. Diego Almeida M.
Notario Décimo Suplente (E)

TRADUCCIÓN

SECRETARIO DE ESTADO

ESTADO DE NEVADA

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Yo, ROSS MILLER, Secretario de Estado de Nevada, certifico por este medio que **TRILUX DEVELOPMENT LLC** presentó el Pacto Social de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en esta oficina el 13 de Septiembre de 2010, que dicho Pacto reposa en los archivos de la Oficina del Secretario de Estado de Nevada, y que además dicho Pacto contiene las disposiciones requeridas por las leyes que rigen las sociedades de responsabilidad limitada en el Estado de Nevada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he estampado mi firma y el Gran Sello de Estado a este documento en mi oficina en Las Vegas, Nevada, el 17 de Septiembre 2010.

(fdo.) (ilegible)
ROSS MILLER
Secretario de Estado

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado
en 4 Fojas Utiles(s)
Quito a, 06 AGO. 2012
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

(Aparece estampado el Gran Sello del Estado de Nevada.)

Certificado por: Rhonda Tuin
Certificado Número: C20100914-0368
Usted puede verificar este certificado en linea en http://www.nvsos.gov

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN IDIOMA INGLÉS. Este 17 de Septiembre de 2010

KATIA COTES MOCK
Traductora Pública Autorizada
Inglés-Español-Francés
Res. No. 486-IP-70 de 08-X-96
Res. No. 521-IP-75 de 25-X-96
Panamá, República de Panamá

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a
08 FEB 2012

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en 3 Fojas Utiles(s)
Quito a, 15 FEB 2012
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 5 Fojas Util(es)
Quito a, 08 ABR 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito